



CUT: 180118-2018

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 311 -2018-ANA**

Lima, 19 OCT. 2018

**VISTO:**

El Memorando N° 1626-2018-ANA-OA de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 673-2018-ANA-OA-URH, de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 934-2018-ANA-OAJ, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-ANA, de fecha 08 de enero de 2016, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas, al Ing. Feliciano Bellido Prado;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado profesional solicitó licencia por motivos de enfermedad grave del cónyuge con goce de remuneración del 22 al 28 de octubre de 2018, por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica, propone encargar esas funciones a la Ing. Félix Enrique Vargas Cárdenas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 30012, establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que conceda la licencia por motivos de enfermedad grave del cónyuge con goce de remuneración y se designe temporalmente las funciones del Administrador Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 30012, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conceder, licencia por motivos de enfermedad grave del cónyuge con goce de remuneración, del 22 al 28 de octubre de 2018, al Ing. FELICIANO BELLIDO PRADO, Administrador Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas.

**Artículo 2°.-** Designar temporalmente, del 22 al 28 de octubre de 2018, las funciones de Administrador Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas al Ing. FÉLIX ENRIQUE VARGAS CÁRDENAS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua